Chorrillos, 24 de Abril del 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° 000107-2025-MDCH/GM

N° Exp : OC000020250000122

VISTO:

Con Informe Nº 000459-2025-MDCH/OTH de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Talento Humano, mediante el cual conceden el USO DE VACACIONES POR SIETE (07) DIAS, del 24 al 30 de abril de 2025 a favor de **HUMBERTO ESTEBAN IANNACONE UZATEGUI,** en su calidad de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58º de la Ley del Servicio Civil Nº 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, en su artículo 6, literal f) establece que corresponde a dichos servidores vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el artículo 8, numeral

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **RGTMMBI**

8.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente;

Que, con fecha 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial "**EL PERUANO**" el Decreto de Alcaldía Nº 00005-2024-MDCH/ALC, siendo que, en su *ARTÍCULO PRIMERO, se dispuso la implementación interna del mencionado* ***REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF****; asimismo, se* ***APROBO*** *el* ***CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ESTRUCTURA ORGÁNICA****, así, como el* ***CUADRO DE SIGLAS*** *de la Municipalidad Distrital de Chorrillos*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH-ALC de fecha 03 de enero de 2025, se le otorgó facultades al Gerente Municipal para la ***"DESIGNAR Y/O CESAR A DIRECTIVOS PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL, A LA UNIDAD ORGÁNICA DE TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL, Y DE CUARTO NIVEL ORGANIZACIONAL"***, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2023-MDCH, de fecha 13 de octubre de 2023, se designó al señor **HUMBERTO ESTEBAN IANNACONE UZATEGUI**, en el cargo de confianza de jefe de la **OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;**

Que, mediante **Memorándum N° 000223- 2025-MDCH/OC** de fecha 11 de abril de 2025, donde se solicita el uso de vacaciones correspondientes al periodo 2024 del servidor **HUMBERTO ESTEBAN IANNACONE UZATEGUI**, ***por SIETE (07) días, por el periodo comprendido desde el 24 al 30 de abril de 2025***;

Que, posteriormente, se emite el Informe Nº 000459-2025-MDCH/OTH de fecha 16 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Talento Humano, mediante el cual nos informan que se debe de *designar al encargado(a) de la Oficina de Contabilidad, a partir del 24 de abril al 30 de abril del 2025, a efectos de garantizar la continuidad de labores administrativas y operativas de dicha área, mientras dure la ausencia del servidor* ***HUMBERTO ESTEBAN IANNACONE UZATEGUI****, ya que, se le concedió el uso de sus vacaciones***;**

Que, ante ello se hace necesario suplir el cargo de confianza de jefe de la **OFICINA DE CONTABILIDAD** de esta corporación municipal, siendo necesario designar las funciones de dicho puesto, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **RGTMMBI**

En mérito a la delegación de atribuciones a esta Gerencia por parte del Despacho de Alcaldía efectuado mediante Resolución de Alcaldía Nº 000001-2025-MDCH-ALC de fecha 03 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al servidor **LUCIO VIBERTI ESPINOZA ZAMORA**, las funciones del cargo de jefe de la **OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, a partir de la emisión de la presente resolución, en adición a sus funciones y con retención de su cargo de jefe de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, a ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Oficina General de Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **RGTMMBI**